

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11041** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 199/2012, con N.I.G. 28079100026842012, por auto de 28 de febrero de 2013, dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promociones y Construcciones Jehergo 2004, S.L. en liquidación, con C.I.F. B-84041540, y con domicilio social en Paseo de la Estación, n.º 12, Móstoles, Madrid.

2.º- Que en el mismo auto de declaración de concurso, de 28 de febrero de 2013, se ha procedido a realizar de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º- Que quedan en suspenso las facultades de administración y de disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal don Inocencio Carazo González, en la C/ Pintor Rosales, n.º 28, 7.º D, 28008, de Madrid, y en el correo electrónico [carazo@carazoauditores.com](mailto:carazo@carazoauditores.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

6.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011279-1